



FECHA:	Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
---------------	---

RADICACIÓN	88001-4003-001-2020-00123-00
REFERENCIA	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
DEMANDANTE	Daisy Gómez Montenegro
DEMANDADO	Blanca Luz de la Hoz Pérez

INFORME

Doy cuenta a la Señora Jueza, que en cumplimiento a lo ordenado en auto No. 0027-21 del diecinueve (19) de enero de 2021 se dispuso la conversión de los títulos judiciales consignados por cuenta del proceso radicado bajo el No. 88001-4003-001-2018-00160 a favor del proceso ejecutivo de la referencia. Así las cosas, revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se observa que por cuenta de este proceso actualmente se encuentran consignados y pendientes de pago los siguientes depósitos judiciales:

NUMERO DEL TITULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
481030000081819	06/04/2022	\$ 367.900,00
481030000082041	11/05/2022	\$ 367.900,00
481030000082159	06/06/2022	\$ 367.900,00
481030000082417	07/07/2022	\$ 367.900,00
481030000082627	05/08/2022	\$ 367.900,00
481030000082813	02/09/2022	\$ 367.900,00
481030000083028	07/10/2022	\$ 367.900,00
481030000083218	10/11/2022	\$ 367.900,00
481030000083372	07/12/2022	\$ 367.900,00
481030000083590	06/01/2023	\$ 367.900,00
481030000083786	08/02/2023	\$ 426.780,00
481030000083949	07/03/2023	\$ 426.780,00
481030000084079	04/04/2023	\$ 426.780,00
481030000084730	04/05/2023	\$ 426.780,00
481030000084952	05/06/2023	\$ 426.780,00
481030000085143	10/07/2023	\$ 426.780,00
481030000085359	09/08/2023	\$ 426.780,00
TOTAL		\$ 6.666.460,00

PASA AL DESPACHO

Sírvase usted proveer

SHERY ANN GARZON MEZA
SECRETARIA

Firmado Por:
Shery Ann Garzon Meza
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a8d45351a127f5d4d72dbe9f3ebdb384802684c15bf749c542f3a0833d5a58e**

Documento generado en 18/08/2023 03:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>